



CUT: 61199-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0142-2024-ANA

San Isidro, 09 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0086-2024-ANA-J de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua; el Informe N° 0431-2024-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0317-2024-ANA-OAJ y el Informe N° 0068-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, a través del Memorando N° 0086-2024-ANA-J, solicita a la Unidad de Recursos Humanos informe si la señora Gianina Manuela Aliaga Falcón tiene impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer algún cargo de confianza y si cumple con el perfil exigido para ser designada como Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, indica que la profesional propuesta, señora Gianina Manuela Aliaga Falcón, no se encuentra incurso en la actualidad, en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para algún cargo de confianza y además cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0134-2023-ANA-GG, para ostentar el cargo de empleada de confianza de Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario; opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Subdirector de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, corresponde designar a la persona que asumirá dicho cargo con eficacia anticipada a partir del 9 de abril de 2024, figura prevista en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento

Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, conforme a lo expuesto en el Informe N° 0068-2024-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación.

Designar con eficacia anticipada a partir del 09 de abril de 2024, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecida por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, a la señora Gianina Manuela Aliaga Falcón, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2. Notificación.

Notificar la presente Resolución Jefatural a la señora Gianina Manuela Aliaga Falcón, así como a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines que corresponda.

Artículo 3. Publicación.

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA